



## ACTA

### APERTURA SOBRE B. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

En Madrid, a las 10,30 horas del día 11 de septiembre de 2024, se reúne la MESA DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA TRIBUTARIA MADRID, para proceder a la apertura de los sobres que contienen la documentación referida a **criterios no cuantificables en cifras o porcentajes** del procedimiento abierto denominado "TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, REALIZACIÓN DE CROQUIS CATASTRALES EN FORMATO FXCC Y GRABACIÓN DE DATOS ALFANUMÉRICOS, EN LOS EXPEDIENTES DE ALTERACIONES CATASTRALES RELATIVOS A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL MUNICIPIO DE MADRID (2 LOTES)" **expediente 300/2022/00056**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

#### **PRESIDENTA**

Doña **MICAELA TORIJA CARPINTERO**, SUBDIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL, **PRESIDENTA** DE LA MISMA, POR DELEGACIÓN DE LA DIRECTORA DE AGENCIA TRIBUTARIA MADRID.

#### **VOCALES**

Doña **MARÍA SOLEDAD ESTEBAN MOZO**, INTERVENTORA DELEGADA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID. VOCAL DESIGNADO POR LA **INTERVENCIÓN GENERAL**.

Doña, **BEATRIZ CUADRADO DE LA CORTE**, JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR Y CONTRATACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL. VOCAL SUPLENTE DE LA **ASESORÍA JURÍDICA**.

Don **PABLO RICARDO SANCHIS HUERTAS**, INSPECTOR, JEFE DEL DEPARTAMENTO VALORACIÓN CATASTRAL DEL SERVICIO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y VALORACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA, **VOCAL TÉCNICO TITULAR**, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2024 DE LA DIRECTORA DE AGENCIA TRIBUTARIA MADRID.

Doña **RAQUEL CARRETERO LUNA**, INSPECTORA, JEFA DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y VALORACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE



TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA, **VOCAL TÉCNICO SUPLENTE**, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2024 DE LA DIRECTORA DE AGENCIA TRIBUTARIA MADRID.

### **SECRETARIO SUPLENTE**

Don **RAFAEL MARTÍNEZ TAPIA**, ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL.

Al estar ausente la titular de la Subdirección General de Secretaría General, asume la Presidencia Doña **RAQUEL CARRETERO LUNA**, INSPECTORA, JEFA DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y VALORACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA, quien actuará como **PRESIDENTA Y VOCAL**, aplicando las reglas previstas para la suplencia en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Acuerdo de 22 de julio de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 23 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se designa el personal que integra las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid y Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Directora de Agencia Tributaria Madrid, por la que se hace pública la designación, con carácter permanente, de los miembros que constituyen la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, por ser el miembro de la Mesa de Contratación, de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes, excluyendo los Vocales Asesoría Jurídica y de la Intervención General, o los funcionarios de carrera que designen como suplentes quienes necesariamente actuarán siempre como vocales.

Inicia la sesión el secretario procediendo a autenticar a los miembros de la Mesa de Contratación.

La convocatoria se ha realizado para su celebración a distancia "en entorno digital".

Se verifica la conexión "telemática" de todos los miembros. Cada uno manifiesta que se han conectado a la PLACSP, pero esta no identifica su asistencia de forma automática por lo que el secretario constata que todos están presentes a través de la aplicación TEAMS, recibiendo imagen y sonido de cada uno de ellos. Todos manifiestan que en sus dispositivos pueden ver todas las pantallas relativas a la información que se facilita en esta sesión.

Por la presidenta de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida.





### **Acto 1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Queda aprobada por unanimidad de los miembros de la Mesa, el acta de la sesión anterior de fecha 4 de septiembre de 2024, relativa al cumplimiento de requisitos previos.

### **Actos 2 y 3. Subsanación de la documentación (LOTE 1 y 2)**

Recuerda el secretario de la Mesa que en la sesión anterior se acordó requerir a TECNICONCONSULTING URBANA, S.L.U., NIF B88047865 (PLICA 5) a fin de que subsanara la documentación presentada. En este caso la falta del Anexo I Apartado 9b.- Concreción de las condiciones de solvencia "Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato".

El secretario comprueba que dentro del plazo concedido la mencionada empresa ha anexado la documentación requerida en la PLACSP.

Una vez recibidos, se ha comprobado la documentación de cada uno de los lotes, siendo ambos correctos, quedando consecuentemente admitida la empresa TECNICONCONSULTING URBANA, S.L.U. al proceso de licitación (lotes 1 y 2).

### **Acto 4. Pronunciamiento de admitidos y excluidos (LOTE 1 y 2)**

Por la presidenta de la Mesa se hace un pronunciamiento expreso de las empresas que han sido admitidas y que son las siguientes:

PLICA	LOTES	LICITADOR
1	1 y 2	GESTIÓN CATASTRAL Y SERVICIOS, S.L.
2	1 y 2	TEFICAR, S.A.
3	1 y 2	CARTOGRAFÍA E MEDICIONS, S.L.
4	1 y 2	EIBISA NORTE, S.L.
5	1 y 2	TECNICONCONSULTING URBANA, S.L.U.

### **Actos 5 y 6. Apertura de criterios basados en juicios de valor (LOTE 1 y 2)**

A continuación, el secretario de la Mesa procede a descifrar los SOBRES 2, que contienen la propuesta técnica de criterios no evaluables en cifras o porcentajes ("juicios de valor").

Una vez descifrados y abiertos se comprueba si los índices y resúmenes indicativos que preceden a la documentación se corresponden con los epígrafes indicados de los aspectos técnicos que se van a valorar, que según recoge el





apartado 16, subapartados 5 y 6, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas (INFORMACIÓN COMÚN TANTO PARA EL LOTE 1 COMO PARA EL LOTE 2), son los siguientes:

**Criterios no valorables en cifras o porcentajes**

<p>1) Metodología de análisis de la información aportada en el expediente para la determinación de las superficies de los diferentes elementos constructivos, contrastándolas con las superficies de la finca que ya figuran en el catastro, y preparación de la información obtenida para la realización de los croquis catastrales en formato FXCC. Los aspectos concretos que se tendrán en cuenta para la valoración son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Forma concreta de localización y análisis de las superficies que figuran en los documentos alfanuméricos del expediente, anexos I de las declaraciones catastrales, escrituras públicas, documentos registrales y razones para la elección de unas u otras en caso de que haya varias clases de superficies, o incluso discrepancias entre los distintos documentos.</li><li>- Forma concreta de localización y análisis de las superficies que figuran en los planos aportados en el expediente. En caso de que no estén transcritas, método de medición de las mismas.</li><li>- Método de comparación de ambos conjuntos de superficies, y actuaciones específicas que se realizarán en caso de discrepancias entre ambos.</li><li>- Utilización de la ventana gráfica extraída de la cartografía catastral para la comparación de las superficies anteriores derivadas del expediente con los datos preexistentes en el Catastro, y actuaciones específicas que se realizarán en caso de discrepancia.</li></ul>	<p>Hasta 20 puntos</p>
<p>2) Metodología para la obtención de información en campo, realización de los trabajos de comprobación y medición en campo.</p> <p>Los aspectos concretos que se tendrán en cuenta para la valoración son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de rutinas y fuentes de información que permitan la obtención de la mayor cantidad de documentación posible con carácter previo, facilitando y reduciendo el tiempo de medición directa, y mejorando la calidad de la medición.</li><li>- Utilización de rutinas y elementos técnicos que minimicen los errores en los casos de medición directa.</li></ul>	<p>Hasta 20 puntos</p>
<p><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA APARTADO A</b></p>	<p><b>40 PUNTOS</b></p>





*Expediente. 300/2024/00056*  
*Página 5 de 5*

Se da lectura de los índices según lo anterior de la documentación presentada por cada una de las empresas admitidas, indicándose que se hará entrega de la misma a los Servicios Técnicos de la Subdirección General de Tecnología e Información Tributaria, con objeto de que se elabore informe de valoración de los referidos **criterios "no valorables en cifras o porcentajes"** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1) y 157 de la LCSP, y 27.2) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos previstos en el artículo 146.2 b) de la LCSP y 30.3) del citado RD 817/2009.

### **Acto 7. Ruegos y Preguntas.**

No se hacen.

Seguidamente, la Mesa acuerda que una vez se haya realizado el informe referido en el párrafo anterior, se convocará el acto privado de apertura de ofertas económicas en entorno digital a distancia, dándose publicidad del mismo en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>, con la debida antelación. Con carácter previo, a la vista del informe de evaluación de los criterios no cuantificables cuya valoración también se publicitará en la PLACSP, la Mesa procederá en este acto a hacer un pronunciamiento expreso sobre las puntuaciones obtenidas por cada empresa. Posteriormente, se realizará la apertura de sobres de las ofertas económicas.

A continuación, se da por terminado el acto a las 11:24 horas, extendiéndose el acta administrativa que firma el presidenta-vocal de la Mesa y de cuyo contenido certifico, así como de la relación de los documentos presentados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se remitirá a todos los miembros de la Mesa de Contratación, y salvo disconformidad expresa, se aprobará en la siguiente reunión.

*A la fecha de la firma*  
*firmado electrónicamente*

LA PRESIDENTA-VOCAL  
Raquel Carretero Luna

EL SECRETARIO SUPLENTE  
Rafael Martínez Tapia

